

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

08



RESOLUCION No. 08.C.DIC. 688

Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA ENCARGADO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Noveno** del Cantón CUENCA el **26/Agosto/2008**, que contienen la constitución de la compañía **LIMPIAUSTRO S. A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IC.DJ.08.172 de 15/Septiembre/2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

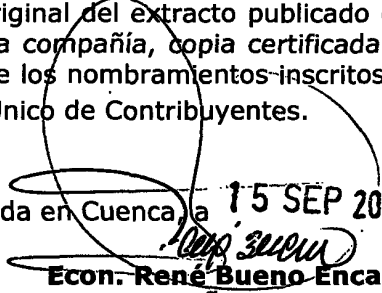
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08137 del 2 de junio del 2008; y, ADM-08240 del 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **LIMPIAUSTRO S. A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de ~~la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución;~~ b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, la **15 SEP 2008**


Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA ENCARGADO

Exp. Reserva 7210145
Nro. Trámite 3.2008.329
JAC/

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución que antecede. **Cuenca, a 16 de Septiembre de 2.008 .**

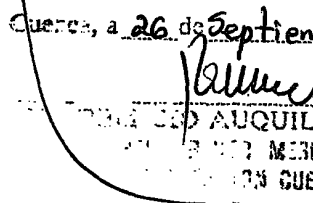


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 602. del REGISTRO MERCANTIL.

Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 26 de Septiembre del 2008.


EDMUNDO AUQUILLA LUCERO
REGISTRO MERCANTIL
CUENCA

